

Montevideo, 20 de agosto de 1987.-

COMUNICACION N° 87/68


Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACION  
FINANCIERA PRIVADAS - Infor-  
mación sobre el personal su-  
perior. Modelos de formula-  
rio.

---

Se pone en conocimiento de las em-  
presas de intermediación financiera privadas que, para elaborar la informa-  
ción a que refieren los artículos 342 a 345 de la Recopilación de Normas de  
Regulación y Control del Sistema Financiero, deberán ceñirse a los modelos  
de formulario I, II, III y IV que se acompañan, así como a las notas de los  
anexos a los formularios I y III adjuntos.

La primera información que se de-  
berá elaborar de conformidad con los formularios I y III y sus respectivos  
anexos, estará referida al 31 de agosto de 1987 y deberá presentarse dentro  
del plazo que vence el 18 de setiembre de 1987.

Se dejan sin efecto a partir del  
31 de agosto de 1987 los modelos de formulario dados a conocer mediante la  
Comunicación N° 85/10 del 16 de enero de 1985.

  
CR. ROGELIO VAZQUEZ  
Gerente

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY  
 Departamento de Control  
 del Sistema Financiero.

EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA PRIVADAS.  
 Recopilación de Normas de Regulación  
 y Control del Sistema Financiero.  
 Artículo 342.

COMUNICACIÓN Nº 87/68

FORMULARIO I

NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR

EMPRESA.....

INFORMACION AL .....

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	CARGO (2)	FECHA DE INGR. AL CARGO (3)			DOMICILIO PARTICULAR (4)	NACIONALIDAD (5)	PROFESION U OCUP. ACTUAL (6)	IDENTIFICACION (7)			FECHA DE COM. AL BCU (8)			VINCULACIONES (9)
		Día	Mes	Año				1º Sec.	2º Sec.	Día	Mes	Año		

La presente información se elabora de acuerdo con las notas del "Anexo Formulario I".

firmas autorizadas

ANEXO FORMULARIO I  
NOTAS

- Col. (1) Se informará el nombre completo sin abreviaturas. Se indicará por su orden: Primer apellido, segundo apellido, seguido de una coma, luego primer y segundo nombre. Cuando la persona no posea segundo apellido, se informará el primer apellido seguido de una coma y luego primer y segundo nombre. Si se trata de apellidos compuestos, se les tratará como a los apellidos comunes. En el caso de mujeres casadas, se deben informar sólo los apellidos de soltera.
- Col. (4) En caso de tener domicilio en el exterior, deberá fijar domicilio en la República Oriental del Uruguay.
- Col. (6) Se informará según el código de actividad establecido en la resolución del Banco Central del Uruguay de fecha 7 de agosto de 1979 (Comunicación 79/81). En caso de no tener una profesión o actividad ajena a la empresa de intermediación financiera, deberá expresarlo con la palabra "NO".
- Col. (7) Cédulas Nacionales Se informará:
- 1er. Sector - IDE
  - 2do. Sector - el Nº de la cédula de identidad con el dígito verificador.
- Cédulas Departamentales
- 1er. Sector - Códigos de los Departamentos:

ART	Artigas
CAN	Canelones
CLA	Cerro Largo
COL	Colonia
DUR	Durazno
FES	Flores
FDA	Florida
LAV	Lavalleja
MAL	Maldonado
MON	Montevideo
PAY	Paysandú
RNO	Río Negro
RIV	Rivera
ROC	Rocha
SAL	Salto
SJO	San José
SOR	Soriano
TAC	Tacuarembó
TTS	Treinta y Tres
  - 2do. Sector - Nº Cédula de identidad
- Personas físicas no residentes
- 1er. Sector - NRE
  - 2do. Sector - Nº de documento de identificación que posea en el país de origen.
- Col. (8) Se consigna la fecha de la información proporcionada de conformidad con el artículo 345 de la citada Recopilación, únicamente para las incorporaciones verificadas en los últimos seis meses.
- Col. (9) Indicar por sí o por no, si la persona está vinculada con empresas o instituciones que se detallan en el formulario III.

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**  
 Departamento de Control  
 del Sistema Financiero.

**EMPRESAS DE INTERMEDIACION  
 FINANCIERA PRIVADAS**  
 Recopilacion de Normas de Re-  
 gulacion y Control del Siste-  
 ma Financiero. Articulo 345

**FORMULARIO II**

**MODIFICACIONES A LA NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR**

**COMUNICACION Nº 87/68**

EMPRESA .....

INFORMACION AL .....

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	CARGO (2)	FECHA INSR. AL CARGO (3)		DOMICILIO PARTICULAR (4)	NACIONALIDAD (5)	PROFESION U Ocup. ACTUAL (6)	IDENTIFICA- CION (7)		MODIFICACION (8)	FECHA DE LA BAJA (9)		VINCULACION (10)
		Día	Mes				Año	Día		Mes	Año	

**NOTAS:** Col. (1) a (7) Idem Formulario I  
 Col. (8) Informar "A" o "B" según se trate de un alta o una baja  
 Col. (9) Informar sólo cuando se trata de una baja  
 Col. (10) Indicar por sí o por no si la persona está vinculada con empresas o institu-  
 ciones que se detallan en el Formulario III.  
 Si se trata de una baja no se informará el formulario III.

\_\_\_\_\_ firmas autorizadas

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Departamento de Control  
del Sistema Financiero.

**EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA PRIVADAS.**  
Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.  
Artículo 342.

COMUNICACION Nº 87/68

**FORMULARIO III**

**EMPRESAS VINCULADAS AL PERSONAL SUPERIOR**

EMPRESA.....

INFORMACION AL.....

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	RAZON SOCIAL o DENOMINACION (2)	IDENTIFICACION		DOMICILIO (4)	GIRO ESPECIFICO (5)	CARGO QUE OCUPA (6)
		1er.Sect	2do.Sect			

La presente información se elabora de acuerdo con las notas del "Anexo Formulario III".

firmas autorizadas

ANEXO FORMULARIO III  
NOTAS

Col.(1) Idem Col.(1) formulario I

Col.(2) SE informará el nombre completo sin abreviaturas. En el caso de las personas físicas se indicará por su orden: Primer apellido, segundo apellido, seguido de una coma, luego primer y segundo nombre. Cuando la persona no posea segundo apellido, se informará el primer apellido seguido de una coma y luego primer y segundo nombre. Si se trata de apellidos compuestos, se les tratará como a los apellidos comunes. En el caso de mujeres casadas, se deben informar sólo los apellidos de soltera. Para las personas jurídicas, si éstas poseen una sigla, deberán informarla en primer lugar -sin puntos entre las letras-, seguida de un guión, y luego el nombre completo, sin abreviaturas.

Col. (3) Personas físicas residentes

a. Si posee RUC 1er. Sector: RUC

2do. Sector: Nº RUC (12 dígitos)

b. Si no posee RUC se identificará con los datos de la cédula de identidad.

b1.- cédulas de identidad nacionales

1er. Sector: IDE

2do. Sector: Nº de cédula de identidad con el dígito verificador

b2.- cédulas departamentales

1er. Sector: códigos de los Departamentos

ART	Artigas
CAN	Canelones
CLA	Cerro Largo
COL	Colonia
DUR	Durazno
FES	Flores
FDA	Florida
LAV	Lavalleja
MAL	Maldonado
MON	Montevideo
PAY	Paysandú
RNO	Río Negro
RIV	Rivera
ROC	Rocha
SAL	Salto
SJO	San José
SUR	Soriano
TAC	Tacuarembó
TTS	Treinta y Tres

2do. Sector: Nº de cédula de identidad

Personas jurídicas residentes

a. si posee RUC 1er. Sector: RUC

2do. Sector: Nº RUC (12 dígitos)

b. si no posee RUC 1er. Sector: RUC

2do. Sector: no posee

Personas físicas o jurídicas no residentes

1er. Sector: NRE

2do. Sector: Nº de identificación que posea en el país de origen.

Col.(5) Se informará según el código de actividad establecido en la resolución del Banco Central del Uruguay de fecha 7 de agosto de 1979 (Com.79/81).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY  
 Departamento de Control  
 del Sistema Financiero.

EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA PRIVADAS.  
 Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.  
 Artículo 345

COMUNICACION Nº 87/68

FORMULARIO IV  
 ALTAS Y BAJAS DE EMPRESAS VINCULADAS AL PERSONAL SUPERIOR

EMPRESA.....  
 INFORMACION AL.....

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	RAZON SOCIAL Y DENOMINACION		IDENTIFICACION		DOMICILIO (4)	GIRO ESPECIFICO (5)	CARGO QUE OCUPA (6)	MODIFICACION (7)	FECHA EN QUE SE VINCULA (8)			FECHA EN QUE SE DESVINCULA (9)		
	1º Sec	2º Sec.	1º Sec	2º Sec.					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	(2)	(3)												

NOTAS: Col(1) a (6) Idem col. (1) a (6) del formulario III  
 Col(7) Informar "A" o "B" según se trate de un alta o una baja de empresa vinculada  
 Col(8) Informar en caso de altas de empresas  
 Col(9) Informar en caso de bajas de empresas

firmas autorizadas